

---

Presidencia: Austria

## 1150ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO

1. Fecha: Jueves, 22 de junio de 2017

Apertura: 10.05 horas

Suspensión: 12.55 horas

Reanudación: 15.05 horas

Clausura: 16.00 horas

2. Presidencia: Embajador C. Koja  
Embajador K. Kögeler

Antes de pasar al orden del día, la Presidencia, en nombre del Consejo Permanente, dio la bienvenida al nuevo Representante Permanente de Eslovaquia ante la OSCE, Excmo. Sr. Embajador Radomír Boháč.

La Presidencia, en nombre del Consejo Permanente, dio el pésame a Portugal en relación con los incendios forestales ocurridos recientemente, y al Reino Unido por el incendio del edificio de viviendas Grenfell Tower en Londres, el 14 de junio, y por el atentado terrorista perpetrado en Londres el 19 de junio de 2017. Portugal y el Reino Unido agradecieron a las delegaciones sus muestras de solidaridad.

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL  
SALIENTE DE LA OSCE,  
SR. LAMBERTO ZANNIER

Secretario General (SEC.GAL/92/17 OSCE+), Malta-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Liechtenstein, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova, Mónaco, San Marino y Ucrania) (PC.DEL/840/17), Estados Unidos de América (PC.DEL/824/17), Kazajstán,

Turquía (PC.DEL/831/17 OSCE+), Suiza, Turkmenistán, Italia, Federación de Rusia (PC.DEL/832/17), España (PC.DEL/852/17 OSCE+), Armenia (PC.DEL/849/17), Santa Sede (PC.DEL/823/17 OSCE+), Canadá, Belarús (PC.DEL/844/17/Corr.1 OSCE+), Azerbaiyán, la ex República Yugoslava de Macedonia, Kirguistán, Ucrania, Afganistán (Socio para la Cooperación), Jordania (Socio para la Cooperación), Representante de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, Presidencia

Punto 2 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA AL ORDEN DEL DÍA Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA ANUAL PARA EL EXAMEN DE LA SEGURIDAD 2017 (CAES)

Presidencia

**Decisión:** El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1253 (PC.DEC/1253) relativa al orden del día y modalidades de organización de la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2017 (CAES). El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Punto 3 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

Presidencia

- a) *Agresión en curso contra Ucrania y ocupación ilegal de Crimea por parte de Rusia:* Ucrania (PC.DEL/827/17), Malta-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia y Moldova) (PC.DEL/841/17), Estados Unidos de América (PC.DEL/825/17), Turquía (PC.DEL/826/17 OSCE+), Suiza, Canadá
- b) *Situación en Ucrania y necesidad de que se apliquen los Acuerdos de Minsk:* Federación de Rusia (PC.DEL/833/17), Ucrania
- c) *Violaciones de los derechos lingüísticos de las minorías nacionales en Letonia:* Federación de Rusia (PC.DEL/835/17), Letonia, Ucrania
- d) *Libertad de reunión pacífica en la Federación de Rusia:* Malta-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia y Ucrania) (PC.DEL/842/17), Estados Unidos de América (PC.DEL/828/17), Federación de Rusia (PC.DEL/836/17), Ucrania

- e) *Estado de derecho y defensores de los derechos humanos en Turquía:* Malta-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra y Armenia) (PC.DEL/843/17), Estados Unidos de América (PC.DEL/829/17), Canadá (PC.DEL/847/17), Turquía (PC.DEL/839/17 OSCE+)
- f) *Preocupación por una ley restrictiva sobre la sociedad civil en Hungría:* Estados Unidos de América (PC.DEL/830/17), Hungría (PC.DEL/838/17 OSCE+)
- g) *Detención por Azerbaiyán del ciudadano armenio Sr. Z. Karapetyan:* Armenia (PC.DEL/851/17), Azerbaiyán

Punto 4 del orden del día:      **INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA EN EJERCICIO**

- a) *Segunda reunión preparatoria del 25º Foro Económico y Medioambiental de la OSCE, Astana, 14 a 16 de junio de 2017:* Presidencia, Kazajstán, Federación de Rusia
- b) *Firma de un acuerdo de sedes entre la OSCE y Austria, 14 de junio de 2017, Viena:* Presidencia
- c) *Visita a Ucrania de la Representante Especial del Presidente en Ejercicio para Cuestiones de Género, 14 a 17 de junio de 2017:* Presidencia
- d) *40ª ronda de los Debates Internacionales de Ginebra, 20 y 21 de junio de 2017:* Presidencia
- e) *Reunión oficiosa de los Ministros de Asuntos Exteriores de la OSCE, Mauerbach (Austria), 11 de julio de 2017:* Presidencia
- f) *Actualización acerca de los procesos de selección para Secretario General de la OSCE y Jefes de Instituciones:* Presidencia, Canadá, Federación de Rusia, Estados Unidos de América
- g) *Ampliación del plazo de presentación de candidaturas para el puesto de Observador Jefe de la Misión de Observadores de la OSCE en dos puestos de control rusos en la frontera entre Rusia y Ucrania:* Presidencia

Punto 5 del orden del día:      **INFORME DEL SECRETARIO GENERAL**

- a) *Investigación del trágico accidente del 23 de abril de 2017 en el que se vio implicada una patrulla de la Misión Especial de Observación de la OSCE en Ucrania:* Director del Centro para la Prevención de Conflictos (SEC.GAL/90/17 OSCE+)

- b) *Conferencia OSCE-Asia 2017 sobre “Desafíos comunes y oportunidades comunes”, Berlín, 19 y 20 de junio de 2017: Director del Centro para la Prevención de Conflictos (SEC.GAL/90/17 OSCE+)*
- c) *Visita del Secretario General a Astana y a Bishkek, 11 a 13 de junio de 2017: Director del Centro para la Prevención de Conflictos (SEC.GAL/90/17 OSCE+)*

Punto 6 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- (a) *20º aniversario del Acuerdo General sobre el establecimiento de la paz y el acuerdo nacional en Tayikistán, 27 de junio de 2017: Tayikistán (PC.DEL/834/17/Corr.1 OSCE+)*
- b) *26º período anual de sesiones de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, Minsk, 5 a 9 de julio de 2017: Representante de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, Belarús*
- c) *Informe final de la Misión limitada de Observación del referendume la OIDDH/OSCE para observar el referendume constitucional celebrado en Turquía el 16 de abril de 2017: Turquía*
- d) *Cumbre de la Organización de Cooperación de Shangai, 8 y 9 de junio de 2017, Astana: Kazajstán*
- e) *Elecciones presidenciales en Kirguistán, 15 de octubre de 2017: Kirguistán*
- f) *76º aniversario del estallido de la Gran Guerra Patria, 22 de junio de 2017: Federación de Rusia (PC.DEL/837/17), Belarús*

4. Próxima sesión:

Jueves, 6 de julio de 2017, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Consejo Permanente**

PC.DEC/1253  
22 June 2017

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**1150ª sesión plenaria**

Diario CP N° 1150, punto 2 del orden del día

**DECISIÓN N° 1253  
ORDEN DEL DÍA Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN  
DE LA CONFERENCIA ANUAL PARA EL EXAMEN  
DE LA SEGURIDAD 2017 (CAES)**

El Consejo Permanente,

Recordando la Decisión N° 3 del Consejo Ministerial de Oporto relativa a la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad,

Teniendo en cuenta su Decisión N° 1242 relativa a las fechas de la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2017,

Teniendo en cuenta también la recomendación del Foro de Cooperación en materia de Seguridad,

Decide organizar la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2017 de conformidad con el orden del día y las modalidades de organización que figuran en los anexos de la presente Decisión.

## **CONFERENCIA ANUAL PARA EL EXAMEN DE LA SEGURIDAD 2017**

Viena, 27–29 de junio de 2017

### **Orden del día**

#### **Martes, 27 de junio de 2017**

- 10.00–12.00 horas      Sesión de apertura: Seguridad europea
- 14.15–16.15 horas      Sesión extraordinaria: Garantizar la seguridad y la estabilidad en la región de la OSCE a la luz de los acontecimientos recientes en relación con Ucrania

#### **Miércoles, 28 de junio de 2017**

- 10.00–12.00 horas      Sesión extraordinaria: Reunión extraordinaria en el marco del Diálogo estructurado
- 14.00–15.30 horas      Sesión de trabajo I: Alerta temprana, prevención de conflictos, gestión de crisis, resolución de conflictos y rehabilitación posconflicto: enseñanzas extraídas y camino a seguir
- 16.00–17.30 horas      Sesión de trabajo II: Situaciones de conflicto y crisis en el área de la OSCE: fomento de la seguridad y la confianza

#### **Jueves, 29 de junio de 2017**

- 10.00–12.00 horas      Sesión de trabajo III: Control de los armamentos convencionales y medidas de fomento de la confianza y la seguridad: retos y perspectivas
- 14.00–16.00 horas      Sesión de trabajo IV: Amenazas transnacionales – tendencias actuales y futuras
- 16.00–16.30 horas      Sesión de clausura

## **MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA ANUAL PARA EL EXAMEN DE LA SEGURIDAD 2017**

Viena, 27–29 de junio de 2017

### **Antecedentes**

La Décima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, celebrada en Oporto, adoptó el 7 de diciembre de 2002 la Decisión N° 3, en virtud de la cual se estableció la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad (CAES) a fin de instituir un marco para reforzar el diálogo en materia de seguridad y para examinar la labor emprendida en ese campo por la OSCE y sus Estados participantes, brindar una oportunidad para el intercambio de pareceres acerca de cuestiones relacionadas con el control de armamentos y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, y promover el intercambio de información y la cooperación con las organizaciones y las instituciones internacionales y regionales competentes en ese ámbito.

### **Organización**

Las sesiones de apertura y de clausura estarán presididas por un representante del Presidente en Ejercicio. La Secretaría publicará un diario de la Conferencia.

Cada una de las sesiones de trabajo, así como las sesiones extraordinarias y la de apertura, tendrá un moderador y un relator. El Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) actuará como coordinador para preparar las sesiones de trabajo.

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) efectuará su contribución de conformidad con sus procedimientos, mandato y competencias.

En la Conferencia se seguirá, *mutatis mutandis*, el Reglamento de la OSCE. Asimismo, se tendrán presentes las directrices para la organización de las reuniones de la OSCE (Decisión N° 762 del Consejo Permanente).

En las sesiones de apertura, extraordinarias, de trabajo y de clausura habrá interpretación en los seis idiomas de trabajo de la OSCE.

La Presidencia coordinará los preparativos de la CAES con el Presidente del FCS y con la Secretaría de la OSCE.

El Presidente en Ejercicio distribuirá un informe exhaustivo sobre la Conferencia.

La Sección de Comunicación y Relaciones con los Medios Informativos (SCRMI) informará a la prensa según proceda y de conformidad con las modalidades relativas a la coordinación con la Presidencia de la OSCE.

## **Participación**

Se alienta a los Estados participantes a que envíen representantes de alto nivel desde sus capitales, como altos cargos responsables de la política de seguridad en el área de la OSCE.

En la Conferencia participarán las Instituciones de la OSCE, así como el Secretario General y el CPC. Se invita a participar a la Asamblea Parlamentaria de la OSCE y a los Socios de la OSCE para la Cooperación.

La Presidencia podrá invitar también a participar en la Conferencia a jefes de operaciones de la OSCE sobre el terreno. Se estudiará la posibilidad de invitar a los jefes de las operaciones sobre el terreno o a otros altos cargos de la Organización para que actúen como oradores temáticos o como moderadores.

Las organizaciones internacionales a las que se podrá invitar a la Conferencia son las organizaciones de seguridad mencionadas en la Decisión N° 951 del Consejo Permanente, de 29 de julio de 2010.

Se considerará también la posibilidad de invitar a institutos científicos, a equipos de reflexión reconocidos en el plano internacional y a ONG que se ocupan de temas de la seguridad, para que envíen oradores temáticos, moderadores, o para que sus representantes formen parte de las respectivas delegaciones nacionales.

## **Normas generales para los participantes**

La labor de la CAES se llevará a cabo en ocho sesiones. La sesión de apertura preparará el terreno para el debate sustantivo, específico e interactivo en las sesiones extraordinarias y de trabajo. La sesión de apertura incluirá las palabras de bienvenida del Presidente en Ejercicio o de su representante. La Presidencia estudiará la posibilidad de que invitados especiales de alto nivel tomen la palabra ante la Conferencia.

Cada una de las sesiones de trabajo y de las sesiones extraordinarias se centrará en un tema distinto, cuya introducción correrá a cargo de uno o varios oradores temáticos, seguida por un debate sobre los temas pertinentes que se mencionen en el orden del día.

El objetivo es que el debate sea interactivo y más fluido.

Para reforzar la eficacia de las actividades de seguridad en las tres dimensiones de la OSCE, se espera que cada una de las sesiones aborde las interrelaciones en materia de seguridad y la cuestión de la cooperación con otras organizaciones internacionales y regionales.

A fin de promover un debate interactivo, las intervenciones en las sesiones de apertura, extraordinarias y de trabajo deberán ser lo más concisas posible y no superarán los cinco minutos de duración. Se alienta a los moderadores a que exijan el cumplimiento estricto de dicho límite. La distribución previa del texto de las declaraciones e intervenciones facilitará la posibilidad de entablar un debate más fluido.



Los participantes deberán informar a la Secretaría de la OSCE acerca de la composición de las delegaciones que enviarán a la CAES, en respuesta a la circular informativa sobre las modalidades de organización de la Conferencia que enviará la Secretaría de la OSCE.

Se invita a los Estados participantes y a otros participantes en la Conferencia a que presenten las aportaciones por escrito que puedan tener.

Las aportaciones por escrito deberán presentarse a los Servicios de Conferencias, que se ocuparán de su distribución. La información podrá incluir también aportaciones de Instituciones de la OSCE y de otras organizaciones internacionales, si procede.

### **Normas para los oradores temáticos**

Las contribuciones de los oradores temáticos deberán centrarse en el tema de la sesión pertinente; se sentarán así las bases para el debate subsiguiente y se estimulará dicho debate entre las delegaciones planteando las cuestiones adecuadas y sugiriendo posibles recomendaciones basadas en las realidades de la OSCE.

Cada orador temático podrá tomar la palabra durante 15 minutos como máximo; se alienta a que las intervenciones sean lo más breves y concisas posible.

Los oradores temáticos deberán estar presentes durante toda la sesión en la que tomen la palabra, y estar preparados para participar en el debate subsiguiente a su intervención.

Con el fin de que las delegaciones puedan prepararse, los oradores temáticos deberán facilitar al CPC, una contribución por escrito y un resumen de su biografía. En sus ponencias, los oradores temáticos deberán hacer referencia a los puntos más destacados de su contribución por escrito.

### **Normas para moderadores y relatores**

Los moderadores que presidan las sesiones extraordinarias y de trabajo deberán facilitar y centrar el debate entre delegaciones. También deben estimular los debates planteando cuestiones relacionadas con el tema de las sesiones, si procede, a fin de ampliar o centrar el ámbito del debate. Cuando proceda, los moderadores podrán dar la palabra a los oradores sin respetar el orden establecido, con el fin de propiciar un debate auténtico y más fluido.

Los informes escritos presentados por los relatores deberán abordar cuestiones que se hayan planteado en las sesiones de apertura, extraordinarias y de trabajo, y abarcarán los ámbitos problemáticos, las mejoras y las sugerencias formuladas en las sesiones y cualquier otra información pertinente. No se expondrán opiniones personales.

Los moderadores y relatores deben procurar identificar y resumir recomendaciones específicas formuladas en cada una de las sesiones.

### **Normas para la participación de otras organizaciones internacionales**

Las organizaciones internacionales y regionales podrán participar en todas las sesiones. Se las invita a que centren sus aportaciones en aspectos de la cooperación con la OSCE en el ámbito de la sesión de que se trate.

Las organizaciones internacionales y regionales deberán facilitar a los Servicios de Conferencias información objetiva que sea útil para los participantes en la CAES.